

BOLETIN



OFICIAL

DE VENTAS DE BIENES NACIONALES

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Se suscribe á este periódico en Toledo, calle de Juan Labrador, núm. 13, imprenta.—Los suscritores de esta capital pagarán 16 rs. al mes, por medio año 90, por año 170, llevado á domicilio.—Los de fuera 60 rs. por trimestre, 110 por medio año y 200 por año, franco de porte.

PROVINCIA DE TOLEDO.

Por disposicion del Sr. Gobernador económico de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de mayo de 1855, 11 de julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirán las fincas siguientes:

Remate para el dia 2 de agosto de 1863 y hora de las once de su mañana en las Casas Consistoriales ante el Sr. Juez de primera instancia D. Rafael de la Puente y Falcon y Escribano D. Juan García.

BIENES DEL ESTADO.

MENOR CUANTÍA.

Clero.—Partido de Lillo.—Rústicas.

Pueblo de Tembleque.

Número 2426 antiguo y 3225 moderno del inventario.—Una tierra en término de Tembleque, procedente de la Fábrica Parroquial, camino de Consuegra, mano derecha dentro de él, que consta de 8 celemines y medio del marco de 500 estadales de 11 piés de lado, ó sean 33 áreas y 25 centiáreas: linda por O. y N. con don Dionisio de Torres, M. con D. Prudencio Guevara, y P. con Manuel Ramirez: ha sido tasada

en renta en 30 rs., en venta 333: segun la Administracion se halla sin arrendar, se capitaliza por la renta que la han fijado los peritos en 675, por cuya cantidad se subasta.

Número 2427 antiguo y 3227 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, carril de la Cebadilla, mano derecha dentro de él, que consta de 9 celemines y medio del marco de 500 estadales de 11 piés de lado, ó sean 37 áreas y 16 centiáreas: linda por O. y M. con D. Juan Diego Pantoja, P. con D. Manuel Fernandez Mazarambroz, y N. con D. Félix María Coronado: ha sido tasada en renta en 20 rs., en venta 477: segun la Administracion se halla sin arrendar, se capitaliza por la renta que la han fijada los peritos en 450, se subasta por la tasacion.

Número 2423 antiguo y 3222 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, carril de las Canteras, mano izquierda linde de él por O., que consta de 1 fanega y 4 celemines del marco de 500 estadales de 11 piés de lado, ó sean 62 áreas y 62 centiáreas: linda por M. y P. con Teresa Dader, y N. con Beneficio Curado: ha sido tasada en renta en 14 rs., en venta 537: segun la Administracion se halla sin arrendar, se capitaliza por la renta que la han fijado los peritos en 315, se subasta por la tasacion.

Número 2424 antiguo y 3223 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, carril que sale por la fábrica al camino de las Canteras, mano izquierda den-

tro de él, que consta de 5 celemines y 2 tercios del marco de 500 estadales de 11 piés de lado, ó sean 12 áreas y 71 centiáreas: linda por O. con José Maldonado, M. con sitios minerales de la fábrica, y P. con vínculo de Julian Pasamontes: ha sido tasada en renta en 10 rs., en venta 184: segun la Administracion se halla sin arrendar, se capitaliza por la renta que la han fijado los peritos en 225, por cuya cantidad se subasta.

Número 2414 antiguo y 3213 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, camino real á la Guardia, mano izquierda linde de él á O., por M. y P. con D. Manuel Megías y D. Gaspar de Torres, y N. con Gerónimo Dader; consta de 1 fanega y 5 celemines del marco de 500 estadales de 11 piés de lado, ó sean 66 áreas y 53 centiáreas: ha sido tasada en renta en 40 rs., en venta 1062: segun la Administracion se halla sin arrendar, se capitaliza por la renta que la han fijado los peritos en 900, se subasta por la tasacion.

Número 2394 antiguo y 1393 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, camino de Consuegra, mano derecha linde de él á O., por M. con D. Juan Diego Pantoja, P. con D. Dionisio de Torres, y N. con D. Ildefonso de Parras; consta de 9 celemines del marco de 500 estadales de 11 piés de lado, ó sean 35 áreas y 19 centiáreas: ha sido tasada en renta en 30 rs., en venta 600: segun la Administracion se halla sin arrendar, se capitaliza por la renta que la han fijado los peritos en 675, por cuya cantidad se subasta.

Número 2395 antiguo y 3124 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, camino del Romeral, mano izquierda dentro de él, consta de 1 fanega y 4 celemines del marco de 500 estadales de 11 piés de lado, ó sean 62 áreas y 64 centiáreas: linda por O. con D. Gaspar Torres, M. con D. Manuel Mejias, P. con D. Manuel Fernandez Mazarambroz, y N. con D. Manuel Gallejo: ha sido tasada en renta en 40 rs., en venta 1067: segun la Administracion se halla sin arrendar, se capitaliza por la renta que la han fijado los peritos en 900, se subasta por la tasacion.

Número 2396 antiguo y 3195 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, en el carril de los Jarillos, mano izquierda linde de él á M., consta de 2 fanegas y 6 celemines del marco de 500 estadales de 11 piés de lado, ó sean 1 hectárea, 17 áreas y 45 centiáreas: linda por O. con Fernando Palacios, P. con Vicente Fernandez Madrid, y N. con Francisco Palacios: ha sido tasada en renta en 20 rs., en venta 700: segun la Administracion se halla sin arrendar, se capitaliza por la renta que la han fijado los peritos en 450, se subasta por la tasacion.

Número 2397 antiguo y 3197 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, camino de Parrales, mano izquierda linde de él al N., por O. y P. con don Gaspar de Torres, y M. con D. Gabriel Fernandez Alejo, de haber 1 fanega y 6 celemines y medio del marco de 500 estadales de 11 piés de lado, ó sean 72 áreas y 44 centiáreas: ha sido tasada en renta en 70 rs., en venta 1538: segun la Administracion se halla sin arrendar, se capitaliza por la renta que la han fijado los peritos en 1575, por cuya cantidad se subasta.

Número 2392 antiguo y 3191 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, camino de Villacañas, mano derecha linde de él al N., por O. con Andrés Dader, M. con D. Juan José Menalta, y P. con D. Manuel Fernandez Mazarambroz; consta de 2 fanegas y medio celemin del marco de 500 estadales de 11 piés de lado, ó sean 95 áreas y 95 centiáreas: ha sido tasada en renta en 60 rs., en venta 1470: segun la Administracion se halla sin arrendar, se capitaliza por la renta que la han fijado los peritos en 1350, se subasta por la tasacion.

Número 2393 antiguo y 3192 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, camino de Consuegra, mano izquierda, linde él á P., por O. con D. Víctor Fernandez Alejo, M. con herederos de D. Francisco Leñero, y N. con Manuel Ramirez; consta de 1 fanega y medio celemin del marco de 500 estadales de 11 piés de lado, ó sean 48 áreas y 95 centiáreas: ha sido tasada en renta en 40 rs., en venta 833: segun la Administracion se halla sin arrendar, se capitaliza por la renta que la han fijado los peritos en 900, por cuya cantidad se subasta.

Número 2403 antiguo y 3202 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, carril de la Celadilla, mano izquierda linde de él al N., por O. y M. con otra del Beneficio Simple, y P. con capellanía de don José María García Sancho, de haber 8 celemines del marco de 500 estadales de 11 piés de lado, ó sean 31 áreas y 28 centiáreas: ha sido tasada en renta en 20 rs., en venta 400: segun la Administracion la lleva en arriendo José María Tejada en 32, capitalizada en 720, por cuya cantidad se subasta.

Número 2400 antiguo y 3200 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, carril de la Cedilla, mano derecha linde él á M., por O. con Gerónimo Norro, P. con Julian Peña, y N. con erren que fué de Rafaela Calvo Menalta, de haber 2 celemines y 3 cuartillos del marco de 500 estadales de 11 piés de lado, ó sean 10 áreas y 72 centiáreas: ha sido tasada en renta en 8 rs., en venta 230: se-

gun la Administracion se halla sin arrendar, se capitaliza por la renta que la han fijado los peritos en 180, se subasta por la tasacion.

Número 2404 antiguo y 3204 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, carril de la Celadilla, mano izquierda linde de él al N., por O. con capellania de José María García Sancho, y M. y P. con otra que fué del Beneficio Simple, de haber 11 celemines del marco de 500 estadales de 11 piés de lado, ó sean 43 áreas: ha sido tasada en renta en 20 rs., en venta 575: segun la Administracion se halla sin arrendar, se capitaliza por la renta que la han fijado los peritos en 450, se subasta por la tasacion.

Número 2406 antiguo y 3206 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, en el carril de la Celadilla, mano derecha dentro de él, consta de 9 celemines y medio del marco de 500 estadales de 11 piés de lado, ó sean 37 áreas y 14 centiáreas: linda por O. con D. Juan Manuel Carramolino, M. y P. con Angel Villajos, y N. con Gerónimo Dader: ha sido tasada en renta en 40 rs., en venta 570: segun la Administracion se halla sin arrendar, se capitaliza por la renta que la han fijado los peritos en 900, por cuya cantidad se subasta.

Número 2407 antiguo y 3226 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, en el carril de la Celadilla, mano derecha linde de él al M. y P., por N. con Doña Aleja Pedrero, y P. con María Teresa Sierra, consta de 2 fanegas del marco de 500 estadales de 11 piés de lado, ó sean 93 áreas y 96 centiáreas: ha sido tasada en renta en 100 reales, en venta 1600: segun la Administracion se halla sin arrendar, se capitaliza por la renta que la han fijado los peritos en 2250, por cuya cantidad se subasta.

Número 2401 antiguo y 3201 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, en el carril de la Celadilla, mano izquierda dentro de él, consta de 3 fanegas y 9 celemines del marco de 500 estadales de 11 piés de lado, ó sean 1 hectárea, 76 áreas y 19 centiáreas: linda por O. con Miguel Mejías, M. y P. con D. Gaspar de Torres, y N. con don Marcos Cereceda: ha sido tasada en renta en 36 reales, en venta 1125: segun la Administracion se halla sin arrendar, se capitaliza por la renta que la han fijado los peritos en 675, se subasta por la tasacion.

Número 9010 antiguo y 3188 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, camino de Toledo, mano derecha dentro de él al M., y por O., P. y N. con don Juan Manuel Carramolino, consta de 2 celemines y 1 cuartillo del marco de 500 estadales de

11 piés de lado, ó sean 9 áreas y 57 centiáreas: ha sido tasada en renta en 8 rs., en venta 200: segun la Administracion no consta lo que produce, por la que se capitaliza por la renta fijada por los peritos en 180, se subasta por la tasacion.

Número 9009 antiguo y 3189 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, camino de Toledo, mano derecha dentro de él, consta de 2 celemines y 1 cuartillo del marco de 500 estadales de 11 piés de lado, ó sean 8 áreas y 2 centiáreas: linda por O. y M. con Francisco Vizcaino, P. con otra del Beneficio Simple, y N. con D. Juan Manuel Carramolino: ha sido tasada en renta en 8 rs., en venta 200: segun la Administracion no consta hallarse arrendada, se capitaliza en 180, sale á subasta por la tasacion.

Número 2405 antiguo y 3205 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, en el carril de Celadilla, mano izquierda linde de él al N., por O. y M. con D. Manuel Fernandez Mazarambroz, y P. con Teresa Dader, consta de 1 fanega y 7 celemines del marco de 500 estadales de 11 piés de lado, ó sean 76 áreas y 35 centiáreas: ha sido tasada en renta en 90 rs., en venta 1206: segun la Administracion la lleva en arriendo en 100 Ramon Olivero, capitalizada en 2250, por cuya cantidad se subasta.

El arrendamiento de las fincas que comprende el presente anuncio está sujeto á las prescripciones de la ley de 25 de abril de 1856.

ADVERTENCIAS.

- 1.º No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.
- 2.º El precio en que fueren rematadas las fincas, que se adjudicarán al mejor postor, sean de mayor ó menor cuantía y procedan de corporaciones civiles, se pagará éste en diez plazos iguales de 10 por 100 cada uno. El primero á los quince dias siguientes al de notificarse la adjudicacion y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de julio de 1856.
- 3.º Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los quince plazos y catorce años que previene el art. 6.º de la ley del 10 de mayo de 1855, y con la bonificacion del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó más plazos, pudiendo estos hacer el pago del 50 por 100 en papel de la Deuda pública, consolidada ó diferida, conforme á lo dispuesto en el art. 20 de la mencionada ley. Las de menor cuantía se pagarán

en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo, durante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó más plazos no se les hará más abono que el 3 por 100 anual, en el concepto de que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las Instrucciones de 31 de mayo y 30 de junio de 1855.

4.^a Según resulta de los antecedentes y demás datos que existen en la Administración de Propiedades y Derechos del Estado de esta provincia, las fincas que comprende este anuncio no se hallan gravadas con carga alguna; pero si apareciese posteriormente se indemnizará al comprador en los términos que ya en la citada ley se determina.

5.^a Los derechos del espediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

6.^a A la vez que en esta capital tendrá lugar otro remate en el mismo dia y hora en el partido judicial de Lillo, en cuya jurisdiccion iean las fincas.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas en el precedente anuncio.

NOTAS.

1.^a Se consideran como bienes de corporaciones civiles los propios, beneficencia, instruccion pública, cuyos productos no ingresan en las Cajas del Estado y los demás bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos.

2.^a Son Bienes del Estado los que llevan este nombre, los del Clero, los de Instruccion pública superior, cuyos productos ingresan en las Cajas del Estado, los del secuestro del ex-Infante D. Carlos, los de las Ordenes militares, los de Cofradías, Obras pias, Santuarios y todos los pertenecientes ó que se hallen disfrutando los individuos ó corporaciones eclesiásticas, cualquiera que sea su nombre, origen ó cláusulas de su fundacion, á escepcion de las capellanías colativas ó de sangre.

Toledo 1.^o de julio de 1863.

El Comisionado principal de Ventas de Bienes Nacionales,
José Wenzel.

TOLEDO:

Imprenta de D. J. Romero é hijo,
Calle de Juan Labrador, núm. 15.